



## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

### OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CORREO PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E, DURANTE LA VIGENCIA 2014.

EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 33 de la Resolución No. 098 de febrero 12 de 2008 – por la cual se adopta el manual de contratación de la entidad, realiza el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Nacional, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, de patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y Adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del ESTADO, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de Servicio Público e igualmente prestar el servicio de Salud a toda la Comunidad.

Como cualquier empresa, nuestro SANATORIO DE CONTRATACION ESE requiere la interacción documental con otras personas naturales, personas jurídicas públicas y privadas, lo que genera grandes volúmenes de correspondencia por lo que se requiere contratar una persona natural o jurídica idónea y con experiencia en la prestación de este servicio público.

Que la ley 1369 de diciembre 30 de 2009, “Por la cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones”, dispone en su artículo 15, lo siguiente:

*“artículo 15.- Área de reserva. El Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo, será el único autorizado para prestar los servicios de correo a las entidades definidas como integrantes de la rama Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Poder Público.*

*Los entes públicos de acuerdo con las necesidades de su gestión podrán contratar servicios de mensajería expresa, de conformidad con la ley de contratación que les rija.*

*Parágrafo: Deberes especiales de los usuarios del sector oficial. El incumplimiento de las entidades oficiales de sus deberes como usuarios de los servicios postales especialmente en lo relativo a la incorporación en los respectivos presupuestos de apropiaciones suficientes y el pago efectivo de los servicios utilizados, será causal de mala conducta.”*

Que por lo anterior, se requiere contratar con el Operador Postal Oficial de los servicios postales, de conformidad con la norma transcrita anteriormente, con el fin de garantizar el flujo normal de correspondencia del SANATORIO DE CONTRATACION ESE con otras personas naturales, personas jurídicas públicas y privadas.





## 2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

El Sanatorio de Contratación E.S.E., para garantizar la agilidad y confiabilidad de la información, debe realizar una contratación con una empresa habilitada y reconocida en el ámbito nacional y garantizar la entrega oportuna de la correspondencia generada por las diferentes dependencias del Sanatorio.

## 3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

### a) Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CORREO PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E, DURANTE LA VIGENCIA 2014.

#### Características del servicio – Obligaciones del Contratista:

- 1) Suministrar el servicio de mensajería especializada, de conformidad con las tarifas fijadas por el Gobierno Nacional y las presentadas en la oferta.
- 2) Suministrar las bolsas, planillas y guías requeridas en la ejecución del contrato para el envío de correspondencia.
- 3) Prestar el servicio de recolección diaria de los documentos que serán enviados, a más tardar a las 5:00 p.m., en la ventanilla única de correspondencia, ubicada en la Secretaria de Gerencia del SANATORIO DE CONTRATACION ESE, Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72 Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171110 – 7171365, gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co.
- 4) Atender las solicitudes en cuanto a información de los envíos y contrato en general dentro de las 48 horas siguientes al requerimiento.
- 5) Contar con los medios técnicos y operativos que garanticen una entrega ágil y oportuna.
- 6) Poner a disposición de la entidad un funcionario que atiende las solicitudes del interventor, suministrando teléfonos y correos electrónicos de contacto.

**b) Plazo:** Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2014 y/o hasta agotar los recursos asignados para el presente proceso.

**c) Lugar de Ejecución:** Municipio de Contratación – SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

**d) Forma de Pago:** Se cancelará mediante la modalidad de actas parciales por mensualidades vencidas, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de correspondencia remesada, de acuerdo a los valores establecidos en los precios unitarios definidos por el Contratista, previa presentación de la factura, constancia de pago al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

## 4. ESTUDIO ECONOMICO Y PRESUPUESTAL

Para determinar el valor estimado del presente proceso, se tuvo en cuenta el volumen de correspondencia manejada en la vigencia 2014, toda vez que se trata de un servicio del cual no se puede determinar con exactitud el volumen de correspondencia remesada por mes; de igual





forma las tarifas de estos servicios son reguladas por el estado. De conformidad a las anteriores consideraciones se concluye, que el valor aproximado para la contratación de dicho servicio asciende a las suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El Sanatorio de Contratación E.S.E, cuenta con un presupuesto oficial para esta contratación de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000,00) M/CTE. Con cargo al Rubro 2020 Adquisición de Servicios – Comunicaciones y Transporte - Correo, del presupuesto de gastos de funcionamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E. Vigente, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 023 de fecha 09 de Enero de 2014, expedido por Jefe de Presupuesto de la entidad.

## 5. ESTUDIO JURIDICO

El proceso de selección del contratista corresponde a una CONTRATACION DIRECTA, como lo establece el artículo 26 de la Resolución No. 098 de febrero 21 de 2008, en razón a su naturaleza, bajo la figura de una ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, que no requiere de varias ofertas ni de invitación publica, debido a que el monto a contratar no supera los 28 SMLMV como lo establece el Estatuto de Procesos Contractuales del Sanatorio de Contratación E.S.E

## 6. MECANISMOS DE COBERTRA

De conformidad con el artículo 26 del Estatuto de Procedimientos Contractuales, no se exigirá póliza de garantía toda vez que se trata de un contrato cuyo valor no supera los 28 SMLMV y por la forma de pago pactada.

## 7. CONCLUSIÓN

Con el presente estudio de oportunidad y conveniencia, se acredita la necesidad de realizar la contratación, para el envío oportuno de la correspondencia generada por las diferentes dependencias, de acuerdo a los requerimientos del Sanatorio de Contratación E.S.E para la vigencia 2014 y al análisis del presente estudio.

Se firma el presente estudio de conveniencia a los Nueve (09) días del mes de Enero de dos mil catorce (2014).

### **ALBA LILIA MONCADA OLARTE**

Auxiliar Administrativo G – 21  
Encargada de la Ventanilla Única de Correspondencia  
Del Sanatorio de Contratación ESE.

(ORIGINAL FIRMADO)

